

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

El Ministro Principal gana el caso contra Manos Limpias: los daños y perjuicios quedan pendientes de determinar

Gibraltar, 22 de noviembre de 2014

El Ministro Principal ha expresado su decepción por las informaciones incompletas y, por tanto, engañosas que han publicado recientemente algunos medios españoles (Vozpópuli¹, Europa Sur²) sobre el fallo pronunciado el 10 de julio por el Presidente de la Corte Suprema de Gibraltar (Chief Justice, Supreme Court of Gibraltar) en las acciones legales por difamación emprendidas por Fabián Picardo contra Manos Limpias y su secretario general, Miguel Bernad.

En su fallo, el Presidente de la Corte constató que la demanda había sido notificada a Manos Limpias, que no respondió dentro del plazo requerido, dando así lugar a una sentencia en rebeldía contra Manos Limpias y Miguel Bernad. La cuantía de los daños y perjuicios se determinará en una fecha posterior. La acción legal de Fabián Picardo, por ende, ha sido exitosa.

El magistrado, por otra parte, denegó dictar medidas cautelares contra la publicación de la información difamatoria en la web dirigida a lectores en Gibraltar. El magistrado basó esta decisión en la dificultad e inutilidad de hacer cumplir tal orden en dicha web y en España, en consonancia con el principio que la Corte nunca actúa en vano.

Cabe destacar que las informaciones publicadas por los mencionados medios españoles omiten la información sobre el fallo de daños y perjuicios y se centran solo en la denegación de las medidas cautelares, causando así la falsa impresión de que la demanda haya sido desestimada por completo. Se ha comunicado a Manos Limpias y a Miguel Bernad por escrito el hecho de que la Corte ha fallado a favor del Ministro Principal y que la cuantía de los daños será determinada en una vista futura.

En opinión de Picardo, la divulgación de una información tan sesgada sobre los procedimientos judiciales en este caso es completamente censurable y, de hecho, servirá para aumentar la cuantía de daños y perjuicios que podrá reclamar en la demanda contra Manos Limpias y Bernad.

¹ <http://vozpopuli.com/actualidad/53145-el-ts-de-gibraltar-rechaza-condenar-a-manos-limpias-por-acusar-a-picardo-de-apoyar-el-contrabando>

² <http://www.europasur.es/article/gibraltar/1905461/supremo/rechaza/la/denuncia/picardo/contra/manos/limpias.html>

COMUNICADO

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 661 547 573

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press-office
Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)



**HM GOVERNMENT OF GIBRALTAR
PRESS OFFICE
No.6 Convent Place
Gibraltar
Tel: 20070071; Fax: 20043057**

PRESS RELEASE

No: 639/2014

Date: 22nd November 2014

Chief Minister Won Case Against "Manos Limpias": Damages to be Assessed

The Chief Minister notes with disappointment that the Spanish newspaper Vozpopuli has published an incomplete and therefore misleading report of the judgment given by the Chief Justice earlier this year in Mr Picardo's defamation claim against Manos Limpias and its principal officer, Miguel Bernad.

In that judgment, the Chief Justice, being satisfied that Manos Limpias had been served with the claim but had failed to respond to it within the required time, gave judgment in default against Manos Limpias and Mr Bernad for damages in an amount to be assessed at a later date. Mr Picardo has therefore succeeded in his action.

The Chief Justice however declined to grant only Mr Picardo's application for an injunction restraining publication of the libel on the internet to readers in Gibraltar. The judge felt that it would be difficult and futile to try and enforce such an order in Spain and in respect of internet publication, and acted in keeping with the principle that the Court does not act in vain.

The Vozpopuli article conspicuously omits reference to the judgment for damages, focusing on the injunction and giving the misleading impression that the whole claim was dismissed. The fact that judgment was awarded to Mr Picardo and that damages will be assessed at a future hearing was made clear to Manos Limpias and Mr Bernad in correspondence.

In Mr Picardo's view such unfair reporting of court proceedings is thoroughly reprehensible and only serves to aggravate the amount of damages he is entitled to seek from Manos Limpias and Mr Bernad.